

**ACTA DE ACUERDO DE PRÓRROGA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y EMPRESA AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A.**

En Santiago de Chile a 27 de septiembre de 2010, entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios, RUT N° 61.221.000-4, representada por su Superintendente doña Magaly Espinosa Sarria, cédula nacional de identidad N° 7.013.044-0, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, 7° piso, comuna de Santiago, y la Empresa Aguas Patagonia de Aysén S.A., RUT N° 99.501.280-4, representada por su Gerente General Franz Scheel Nagel, cédula nacional de identidad N° 13.103.018-5, ambos domiciliados en Carlos Condell N° 22, Coyhaique, en conformidad con el inciso primero del artículo 12 y 12B de la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios, DFL MOP N° 70/88, han acordado prorrogar por un nuevo período de 5 años, a partir del 28 de noviembre de 2011, las fórmulas tarifarias vigentes de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas de Empresa Aguas Patagonia de Aysén S.A., fijadas mediante DS Minecon N° 329 de 25.10.06, publicado en el Diario Oficial de fecha 23.11.2006, lo que fundamentan en que no existen cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes.

Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.- Franz Scheel Nagel, Gerente General Empresa Aguas Patagonia de Aysén.

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**

Por presentación de fecha 6 de agosto de 2010, complementada con fecha 1 de septiembre de 2010, don Eduardo Abuaud Abujatum, en representación de ESSBIO S.A., ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88, y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Los Álamos, comuna del mismo nombre, provincia de Arauco, VIII Región del Bío Bío, concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del DS MOP N° 1814 de 16 de julio de 1999, para un área geográfica de aproximadamente 5,66 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo La Victoria y Soñando Futuro". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM Datum 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Loteo La Victoria y soñando Futuro, Los Álamos		
Vertices	Coordenadas (U.T.M Datum PSAD 1956)	
	Norte	Este
A	5.837.078,36	640.295,64
B	5.836.914,40	640.296,28
C	5.836.869,02	640.147,67
D	5.836.855,84	640.097,06
E	5.836.840,03	639.976,31
F	5.836.856,89	639.920,24
G	5.836.788,61	639.851,49
H	5.836.790,04	639.816,26
I	5.836.824,10	639.775,39
J	5.836.898,55	639.872,34
K	5.836.919,91	639.925,56
L	5.836.939,04	640.005,80
M	5.836.960,72	640.062,84
N	5.836.998,13	640.114,35
Ñ	5.837.031,84	640.185,55

Los caudales de agua potable del sector "Loteo La Victoria y Soñando Futuro" son los siguientes:

Año	Número de clientes	Q medio de consumo (l/s)	Q máximo diario de producción (l/s)
5	200	0,86	1,55
15	200	0,85	1,53

Los caudales recolectados serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Los Álamos.

Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activados en su Modalidad de Aireación Extendida. La descarga final se realizará en la ribera sur del estero León Colgado, en el extremo

suroriente de la localidad de Los Álamos en las coordenadas N: 5.833.841,54 y E: 637.213,12, aguas abajo de la planta de tratamiento. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, octubre de 2010.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**

Por presentación de fecha 24 junio de 2010, don Eduardo Abuaud Abujatum, en representación de ESSBIO S.A., ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88, y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Concepción, comuna del mismo nombre, provincia de Concepción, VIII Región del Bío Bío, concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del DS MOP N° 238 de 6 de marzo de 1998, para un área geográfica de aproximadamente 3,73 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo Antilhue". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM Datum 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Loteo Antilhue, comuna de Concepcion		
Vertices	Coordenadas (U.T.M Datum)	
	Norte	Este
A	5.928.475,14	674.018,69
B	5.928.548,10	674.262,25
C	5.928.380,67	674.251,69
D	5.928.330,07	674.008,56

Los caudales de agua potable del sector "Loteo Antilhue" son los siguientes:

Año	Número de clientes	Q medio de consumo (l/s)	Q máximo diario de producción (l/s)
5	113	0,67	1,15
15	113	0,62	1,07

Los caudales recolectados serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Concepción.

Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activados Modalidad Aireación Extendida. La descarga final se realizará en la ribera norte del Río Bío Bío, en el extremo surponiente de la localidad de Concepción en las coordenadas N: 5.925.330,19 y E: 669.208,20, aguas abajo de la planta de tratamiento. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, octubre de 2010.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**

Por presentación de fecha 21 junio de 2010, don Eduardo Abuaud Abujatum, en representación de ESSBIO S.A., ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Nancagua, provincia de Colchagua, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins cuya concesión fue otorgada por DS MOP N° 216 de fecha 25 de febrero de 1999, para un área geográfica de aproximadamente 2,01 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo Nueva Vida". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM 1956, de los vértices que se señalan a continuación: